

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del trece de marzo de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Plenos "Benito Juárez" del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.--

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, con la ausencia justificada del Magistrado Raúl Enrique Morales Cadena, previo aviso al H. Pleno; habiendo quórum el Ciudadano Presidente declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de los señores Magistrados el orden del día, el que fue aprobado; se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria del once de marzo de dos mil catorce, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos: -----

1.- Oficio CONFIDENCIAL del once de marzo de dos mil catorce, del Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

2.- Oficio CONFIDENCIAL del diez de marzo de dos mil catorce, de la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la interlocutoria que niega a la quejosa la suspensión definitiva en el Incidente de Suspensión relacionado al Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

3.- Oficio CONFIDENCIAL del once de marzo de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL contra actos de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

4.- Oficio CONFIDENCIAL del doce de marzo de dos mil catorce, del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que con fecha

doce de marzo en curso se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, circunstancia que refiere fue notificado a la autoridad federal con el oficio **CONFIDENCIAL** al que se acompañó copia certificada de las constancias respectivas.-----

5.- Oficio CONFIDENCIAL del doce de marzo de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento, entre otra, a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que con fecha doce de marzo en curso se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, circunstancia que refiere fue notificado a la autoridad federal con el oficio **CONFIDENCIAL** al que se acompañó copia certificada de las constancias respectivas.-----

6.- Copia certificada del oficio CONFIDENCIAL del doce de marzo de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento, entre otra, a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que con fecha

doce de marzo en curso se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, circunstancia que refiere fue notificado a la autoridad federal con el oficio **CONFIDENCIAL** al que se acompañó copia certificada de las constancias respectivas.-----

7.- Escritos fechados el siete de marzo de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, mediante los cuales solicitan se gire oficio al Instituto Registral y Catastral a fin de que cancele las anotaciones de sujeción a litigio en los predios descritos, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad, Cancelación de Escrituras y Acción Reivindicatoria promovido por el Gobierno del Estado contra CONFIDENCIAL, los comparecientes y otros.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4, 98 y 251, fracción III, del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes y tomando en consideración que por resolución pronunciada el veintiocho de junio de dos mil doce, por inactividad procesal de las partes, se declaró la caducidad de la instancia y con ello, se tuvieron como no realizados los actos procesales dentro del presente controvertido, y toda vez que por auto del diez de agosto de dos mil cuatro, se ordenó como medida de conservación, que se hicieran las anotaciones correspondientes en el Registro Público de la Propiedad, en el sentido de que los bienes inmuebles descritos en autos se encuentran sujetos a litigio, en consecuencia a lo anterior, se giró oficio al Director del Instituto Registral y Catastral de Tampico, a fin de que se sirva cancelar la inscripción de sujeción a litigio que pesa sobre los inmuebles de referencia.-----

8.- Escrito del cinco de marzo de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL, apoderado del Gobierno del Estado, mediante el cual solicita sean citados los peritos a una junta en virtud de que existen

discrepancias en el resultado de sus dictámenes, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por CONFIDENCIAL contra el Gobierno del Estado y reconvención de ésta contra aquélla y otros.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4, 68, fracción IV, 339, 341, 343, 345, 347 y 356 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes y tomando en cuenta que por auto del trece de febrero de dos mil catorce se ordenó poner los dictámenes rendidos a la vista de las partes a fin de que se impusieran de su contenido y en el término de tres días manifestaran lo que a su derecho conviniera, y en torno a ello, el compareciente solicita sean citados los peritos valuadores a una junta por virtud de la discrepancia que advierte en el resultado de sus dictámenes, no obstante, previo a la junta de peritos que el compareciente solicita, este Tribunal advierte diversas razones que se deben dilucidar, y, en ese sentido, atento además a la facultad expresa en cuyo tenor el tribunal podrá ordenar que se repita o amplíe la prueba ofrecida por las partes y los peritos practiquen las investigaciones que les encomiende y suministren los informes y opiniones que les pida, se impuso el que, mediante notificación personal se requiera a CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, peritos designados por la parte demandada reconveniente y en rebeldía de la misma, para que en el término de diez días, el cual se aumenta en cinco días más atento a la naturaleza de la prueba y ubicación del inmueble materia de la misma, se sirvan rendir sus respectivos dictámenes en materia de topografía y valuación conforme a los precisados cuestionamientos que omitieron responder y sobre los cuales quedaron constreñidos a dictaminar al aceptar el cargo y protestar su fiel y legal desempeño, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se les impondrá una multa hasta por el importe de

sesenta veces el salario mínimo, además de hacerlos responsables de los daños y perjuicios que con dicha omisión se generen.-----

9.- Escrito del once de marzo de dos mil catorce, del CONFIDENCIAL, apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita se requiera informe a distintas instituciones sobre el domicilio particular de CONFIDENCIAL y asimismo a la Dirección de la Policía Ministerial, a fin de que se investigue dicho domicilio, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario sobre Responsabilidad Civil promovido por CONFIDENCIAL contra CONFIDENCIAL y el Republicano Ayuntamiento de Victoria y otros, como terceros llamados a juicio.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 67 y 98 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes y tomando en cuenta que de la diligencia realizada por el Actuario del Primer Distrito Judicial, del veintiocho de febrero de dos mil catorce, se advierte que al constituirse en el domicilio señalado como el de **CONFIDENCIAL**, no se le pudo emplazar en su carácter de tercera llamada a juicio, con el objeto de lograr el citado emplazamiento, se ordenó girar sendos oficios al Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Departamento de Catastro Municipal, a la empresa Teléfonos de México, a la Oficina Fiscal del Estado, al Servicio de Administración Tributaria, y, adicionalmente, al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, todos en esta capital, a fin de que si no existe inconveniente legal se sirvan informar a la brevedad posible a este Tribunal Pleno, si en esas dependencias conforme a las funciones y servicios que prestan, existen datos o registros que sirvan para localizar el domicilio de **CONFIDENCIAL**, y en su caso, se sirvan proporcionar dicho domicilio, oficios que quedaron a

disposición de la parte actora en la Secretaría General de Acuerdos, con el objeto de que por su conducto se sirva presentarlos ante las instancias mencionadas, debiendo exhibir de ellos copia en la que conste visible la firma y sello de recepción, para los efectos legales conducentes. Con el mismo propósito, se requirió mediante oficio a la Dirección de la Policía Ministerial del Estado, con el objeto de que ordene se proceda a la investigación de **CONFIDENCIAL**, a fin de que pueda ser emplazada en su carácter de tercera llamada a juicio, debiendo rendir a esta autoridad el informe correspondiente a la brevedad que sea posible, oficio que igualmente quedó a disposición de la parte actora en la Secretaría General de Acuerdos, con el objeto de que por su conducto se sirva presentarlo ante la instancia requerida.-----

10.- Escrito del diez de marzo de dos mil catorce y tres anexos, de CONFIDENCIAL, defensora particular de CONFIDENCIAL, mediante el cual ofrece pruebas, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta contra el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, en el expediente CONFIDENCIAL relativo al proceso que se sigue en contra de aquél por el delito de Robo con Violencia.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 18, 66, 193, 194 y 446 del Código de Procedimientos Penales, se ordenó agregar a sus antecedentes y se tuvo a la compareciente en tiempo ofreciendo pruebas, consistentes en documentales públicas relativas a las copias certificadas de la averiguación previa radicada bajo el número **CONFIDENCIAL** ante la Dirección General de Averiguaciones Previas, relativa a la denuncia presentada contra **CONFIDENCIAL** y a que se refiere la compareciente, y original del oficio **CONFIDENCIAL** de fecha doce de febrero de dos mil catorce, del Delegado Regional de la Comisión de Derechos Humanos, por el que remite a

CONFIDENCIAL, copia de las constancias que obran en la queja **CONFIDENCIAL** del expediente **CONFIDENCIAL** integrado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal desde la foja **CONFIDENCIAL** a la **CONFIDENCIAL**, así como de la certificación realizada por dicho juzgado, probanzas que se admitieron con citación de la parte contraria y en la medida que no requieren de especial preparación para recibirlas, se tuvieron por desahogadas en la forma que aparecen exhibidas. Igualmente se admitió con citación de la parte contraria, la instrumental de actuaciones, a la que se refiere en forma particular en el apartado correspondiente y específicamente en torno a las constancias a que se alude, y en la medida que participa de la misma naturaleza que la prueba documental y no requiere, por ende, de especial preparación para recibirla, se tuvo por desahogado dicho medio de prueba.-----

11.- Estado procesal que guardan los autos del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo del Incidente de Incompetencia interpuesto por la parte demandada, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL en contra de CONFIDENCIAL ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, de los cuales se advierte la conclusión del término concedido para que las partes ofrecieran pruebas o alegaran lo que a su interés conviniera.-----

ACUERDO.- Tomando en consideración que del cómputo realizado por el Secretario General de Acuerdos, se advierte que con fecha siete de marzo de dos mil catorce, concluyó el término de tres días concedido con el objeto de que las partes ofrecieran pruebas o bien para que alegaran lo que a su interés conviniera, con fundamento en el artículo 1117, párrafo quinto, del

Código de Comercio, se cite para oír sentencia interlocutoria, la que será pronunciada dentro del término legal.-----

12.- Estado procesal que guardan los autos del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo del Incidente de Incompetencia interpuesto por la parte demandada, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por CONFIDENCIAL, apoderado legal de CONFIDENCIAL contra CONFIDENCIAL, ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, de los cuales se advierte la conclusión del término concedido para que las partes ofrecieran pruebas o alegaran lo que a su interés conviniera.-----

ACUERDO.- Tomando en consideración que del cómputo realizado por el Secretario General de Acuerdos, se advierte que con fecha veintisiete de febrero de dos mil catorce, concluyó el término de tres días concedido con el objeto de que las partes ofrecieran pruebas o bien para que alegaran lo que a su interés conviniera, con fundamento en el artículo 1117, párrafo quinto, del Código de Comercio, se citó para oír sentencia interlocutoria, la que será pronunciada dentro del término legal.-----

13.- Estado procesal que guardan los autos del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo del Incidente de Incompetencia interpuesto por la parte demandada, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL contra CONFIDENCIAL, ahora CONFIDENCIAL, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, de los cuales se advierte la conclusión del término concedido para que las partes ofrecieran pruebas o alegaran lo que a su interés conviniera.-----

ACUERDO.- Tomando en consideración que del cómputo realizado por el Secretario General de Acuerdos, se advierte que con fecha cinco de marzo de dos mil catorce, concluyó el término de tres días concedido con el objeto de que las partes ofrecieran pruebas o bien para que alegaran lo que a su interés conviniera, con fundamento en el artículo 1117, párrafo quinto, del Código de Comercio, se citó para oír sentencia interlocutoria, la que será pronunciada dentro del término legal.-----

14.- Expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario sobre Responsabilidad Civil promovido por CONFIDENCIAL, en contra del Gobierno del Estado de Tamaulipas y CONFIDENCIAL como tercero llamado a juicio, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** En cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en sesión del veintisiete de febrero de dos mil catorce, por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, al resolver el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** terminada de engrosar el cinco de marzo siguiente, este Tribunal Pleno deja insubsistente la sentencia reclamada de fecha a quince de octubre de dos mil trece, y ahora, en su lugar, se dicta esta otra que se ajusta a las directrices de la citada ejecutoria de amparo, en que se tomó en consideración que la cuantía de los daños no constituye un elemento de la acción deducida, por lo que, atendiendo al material probatorio existente en autos, se determinó su cuantía; se valoró la documental pública relativa a la copia certificada de la averiguación previa aportada por el actor y, con libertad de jurisdicción, se resolvió la controversia a que se refiere el presente asunto. **Segundo.-** La parte actora probó los

hechos constitutivos de su acción y la demandada y tercera llamada a juicio no demostraron los de sus excepciones. **Tercero.-** Ha procedido el presente Juicio Sumario sobre Responsabilidad Civil promovido por el **CONFIDENCIAL**, en contra del Gobierno del Estado de Tamaulipas y **CONFIDENCIAL**, como tercero llamado a juicio. **Cuarto.-** Se condena a **CONFIDENCIAL**, como tercera llamada a juicio, al pago en favor de la parte actora, de la cantidad de \$126,078.96 (CIENTO VEINTISEIS MIL SETENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N) por concepto de daños causados; así como al pago de los intereses legales en concepto de perjuicios, considerados a partir de la fecha en que ocurrió el hecho causante de la responsabilidad y hasta su total reparación y se absuelve a la parte demandada, Gobierno del Estado de Tamaulipas, de las prestaciones reclamadas en el juicio, por las razones que se dejaron expresadas en el cuerpo de esta resolución. **Quinto.-** Se condena a la tercera llamada a juicio al pago de los gastos y costas procesales, los cuales son regulables en la vía incidental en ejecución de sentencia. **Sexto.-** Con copia de la presente resolución, comuníquese por oficio al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.-----

15.- Constancia levantada con motivo de la prueba de declaración de parte ofrecida por la parte demandada a cargo del actor **CONFIDENCIAL**, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad que promueve el declarante en contra del Gobierno del Estado, en la que se hizo constar la comparecencia del **CONFIDENCIAL**, quien se identifica con credencial de elector con número de folio **CONFIDENCIAL** expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que igualmente se hizo constar que habiendo dejado transcurrir diez minutos después de la hora señalada, no compareció la parte actora, circunstancia por la cual no se estuvo en posibilidad de desahogar la probanza en cuestión.-----

16.- A continuación en uso de la palabra el Magistrado Armando Villanueva Mendoza, se dirigió al Honorable Pleno para someter a la consideración el acuerdo relativo al día y hora para que el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, rinda su informe sobre el estado que guarda la administración de justicia electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, apartado A, fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado, y 20, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por lo que previa deliberación, por unanimidad se dictó el siguiente:-----

ACUERDO DIVERSO.- De conformidad con los artículos 114, apartado A, fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado, y 20, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se tomó el acuerdo de realizar sesión plenaria extraordinaria, pública y solemne, a fin de recibir el informe sobre el estado que guarda la administración de justicia electoral, que deberá rendir el ciudadano Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, para cuyo efecto se fijaron las doce horas del día lunes treinta y uno de marzo de dos mil catorce, habilitándose el Auditorio del Consejo de la Judicatura para que dicha sesión tenga verificativo. En mérito a lo anterior, se giró formal y atenta invitación a los titulares de los Honorables Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, agradeciendo de antemano el que, si así lo permiten sus actividades, asistan a la misma.-----

TURNOS DE ASUNTOS

COLEGIADAS

1. Expediente 1794/2008, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

2. Expediente 543/2012, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
3. Expediente 858/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
4. Expediente 19/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
5. Expediente 800/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
6. Expediente 929/2013, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
7. Expediente 1270/2009, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
8. Expediente 199/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
9. Expediente 724/2012, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
10. Expediente 161/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-

11. Expediente 282/2013, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
12. Expediente 753/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 215/2008, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
2. Expediente 171/2011, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
3. Expediente 232/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
4. Expediente 335/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
5. Expediente 5/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
6. Expediente 15/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
7. Expediente 83/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

8. Expediente 105/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
9. Expediente 190/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
10. Expediente 227/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
11. Expediente 180/2009, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
12. Expediente 189/2010, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
13. Expediente 13/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
14. Expediente 39/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
15. Expediente 117/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
16. Expediente 151/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

17. Expediente 164/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
18. Expediente 53/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
19. Expediente 90/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-
20. Expediente 137/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
21. Expediente 1181/2011, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
22. Expediente 8/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
23. Expediente 104/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
24. Expediente 238/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
25. Expediente 49/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

26. Expediente 60/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
27. Expediente 104/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
28. Expediente 112/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
29. Expediente 128/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
30. Expediente 13/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

1. Expediente 161/2007, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
2. Expediente 511/2008, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
3. Expediente 56/2011, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
4. Expediente 131/2011, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

5. Expediente 67/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

6. Expediente 60/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

----- Agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las doce horas con diez minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Ciudadanos Magistrados Bibiano Ruiz Polanco, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, en Sesión Ordinaria celebrada el dieciocho de marzo de dos mil catorce, bajo la presidencia que por turno correspondió al primero de los mencionados, con motivo de ausencia del Magistrado Presidente Armando Villanueva Mendoza, por la razón que consta en el acta respectiva, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Mag. José Herrera Bustamante

Mag. Bibiano Ruiz Polanco
Presidente en funciones

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Manuel Ceballos Jiménez

Mag. Arturo Baltazar Calderón

Mag. Egidio Torre Gómez

Mag. Hernán de la Garza Tamez

Magda. Laura Luna Tristán

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (17) diecisiete del acta de Sesión Plenaria de fecha (5) cinco de diciembre de dos mil trece. Doy fe.-----

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos